FORMATO No. 07
ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Bogotá, 01/05/2026

Señores
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO – SGC
Diagonal 53 #34-53, Bogotá

Referencia: MINIMA CUANTIA SGC-MC-006-2026

Objeto: Contratar la adquisición de un equipo de medición portátil de monitoreo de parámetros hidrometeorológicos que contribuyan a los análisis de evaluación de amenaza por movimientos en masa, avenidas torrenciales y lahares a diferentes escalas, en las cuencas priorizadas por la Dirección Técnica de Geoamenazas del Servicio Geológico Colombiano.

Con el ánimo de aplicar en la habilitación del factor de técnico, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, como Representante Legal de (persona jurídica o persona natural), en caso de resultar adjudicatario dentro de este proceso, me comprometo a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas exigidas en el proceso:

CÓDIGOS UNSPSC

Clasificación	Segmentos	Familias	Clase
CÓDIGO	41000000	41110000	411144400
NOMBRE	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de observación de Pruebas	Instrumentos de medida de Observación y ensayo	Instrumentos meteorológicos
CÓDIGO	41000000	41110000	41113800
NOMBRE	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de observación de Pruebas	Instrumentos de medida de Observación y ensayo	Instruments geofísicos, geotécnicos e hidrológicos

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y/O FICHA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO: un equipo de medición portátil de monitoreo de parámetros hidrometeorológicos

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad	Cantidad
1	• Estación portátil • Consola de control de la estación • Funcionamiento con panel solar • Sensor de precipitación con resolución máxima de 0.5 mm por pulso y que permita la toma de datos mínimo a nivel 10 minutal. • Sensor de humedad relativa con rango de medición desde 0 % a 100 % con resolución máxima de 2%. • Medición de velocidad del viento con rango de medición entre 0,5 m/s y 80 m/s, con resolución máxima de 0,5 m/s. • Medición de la dirección del viento con rango de medición de 0° a 360°, con resolución máxima de 1°. • Sensor de temperatura con rango de medición entre -20 °C y 50 °C con resolución máxima de 0.5°C. • Sensor de radiación solar con rango de medición entre 0 W/m2 hasta 1500 W/m2 con resolución máxima de 1 W/m2. • Registro de los datos con resolución máxima de 10 minutos en memoria física y transmisión de datos en tiempo real por medio de red celular. • Trípode y kit de montaje de la estación.	Unidad	1

El equipo suministrado deberá ser completamente nuevo, original, no remanufacturado ni reacondicionado, y deberá contar con garantía de fábrica por un período mínimo de doce (12) meses. Este período se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de recibido a satisfacción y de la puesta en funcionamiento del equipo.

La garantía deberá contemplar como mínimo lo siguiente:

Cobertura total:
Amparo contra defectos de fabricación, fallas de materiales y errores de funcionamiento en condiciones normales de uso.

Reparación o reemplazo:

El proveedor deberá garantizar, sin costo adicional para la entidad, la reparación o el reemplazo total o parcial del equipo o de sus componentes defectuosos, dentro de un tiempo razonable previamente definido.

Mano de obra y repuestos:
La garantía deberá incluir todos los costos asociados, tales como mano de obra, repuestos originales, transporte, desplazamiento técnico y cualquier otro gasto necesario para restablecer el correcto funcionamiento del equipo.

Tiempos de atención:
Se deberán establecer tiempos máximos de respuesta y solución (por ejemplo, tiempo de atención inicial y tiempo de reparación), los cuales deberán ser garantizados por el proveedor.

Soporte técnico:
El proveedor deberá ofrecer soporte técnico durante el período de garantía, ya sea de manera remota y/o en sitio, según la naturaleza de la falla.

Condiciones de validez:
La garantía no podrá quedar sujeta a condiciones restrictivas no informadas previamente. Solo se excluirán daños derivados de mal uso comprobado, manipulación no autorizada o causas externas.

Documentación:
El proveedor deberá entregar el certificado de garantía, manuales técnicos, y procedimientos para hacer efectiva la misma.

Disponibilidad de servicio:
El proveedor deberá asegurar la disponibilidad de servicio técnico autorizado y repuestos durante el período de garantía.

Equipos de reemplazo (si aplica):
En caso de fallas que impliquen tiempos prolongados de reparación, se podrá exigir el suministro de un equipo de reemplazo de características iguales o superiores.

SOPORTE TÉCNICO

El proveedor deberá brindar asesoría técnica durante todo el plazo de ejecución del contrato, relacionada con el adecuado manejo y operación de los equipos, atendiendo las consultas que le sean formuladas a través de medios electrónicos, telefónicos o de manera presencial.

Así mismo, el proveedor se compromete, desde la presentación de su oferta, a atender y dar respuesta a las dudas, fallas o inconvenientes que se presenten durante la operación del equipo, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, durante todo el período de garantía de fábrica de 12 meses.

LUGAR DE ENTREGA:

El equipo y elementos que lo componen deben ser entregados por el contratista en el Servicio Geológico Colombiano, sede Bogotá, Diagonal 53 No. 34-53.

PLAZO DE ENTREGA:

El término de ejecución estimado será de un (1) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

NOTA IMPORTANTE: Este formato no puede sufrir modificación alguna, so pena de rechazo de la propuesta, por considerarse tal acción un condicionamiento técnico frente a las exigencias establecidas por la Entidad respecto de la necesidad; así como, se trata de un aspecto técnico de carácter habilitante de la propuesta técnica.

EMPRESA NACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S.
Nombre del Representante Legal: SHIRLEY ACENDRA BONETT.
CC No. 1.045.687.640 de Barranquilla.
NIT 901.830.420-1.
Dirección: CLL 77 No. 59 85.
Ciudad: BARRANQUILLA.
Teléfono: 3054002131.
Correo electrónico: dir.administrativo@encosermaritime.com

Shirley Acendra Bonett

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL